HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de El Calafate

EXPTE. NO: 738/S.H.M.C./97.-SANCIONADA: 12 de Setiembre/97.

PROMULGADA: DECRETO Nº:

ORDENANZA NO: 441/HCD/97.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 1.997-SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- ART. 12) AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal al firmar el convenio con el BANCO CAJA DE AHORRO Y SEGURO.S.A. cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza y por medio del cuál los Agentes Activos del Municipio, podrán acceder a la linea de créditos estipulados en el.-
- ART. 20) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.
- ART. 30) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copìa al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

POR TANTO:

HERAL

Deliberghte

Tengase por Ordenanza Municipal Nº441/97. Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido ARCHIVESE .-

MULIAN ELAD

DONO